



RESOLUCION No. 0-2889
23 AGO. 2007

"Por la cual se conforma una Subunidad de apoyo a la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz, para el impulso de la búsqueda de desaparecidos o de las personas muertas, en el marco de la ley 975 de 2005."

EL FISCAL GENERAL DE LA NACION

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 11 de la ley 938 de diciembre 30 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 975 de 2005 se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional, y para acuerdos humanitarios.

Que el artículo 33 de la citada Ley creó la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz, delegada ante los Tribunales Superiores de Distrito Judicial.

Que mediante Resolución 0-3461 de septiembre 13 de 2005 se conformó la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz.

Que la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz, en razón de la competencia que le atribuyen los artículos 15 y 16 de la Ley 975 de 2005, debe adelantar las diligencias tendientes al esclarecimiento de la verdad sobre los hechos objeto de investigación, atribuibles a miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, cometidos durante y con ocasión de su pertenencia a ellos, que hayan decidido desmovilizarse y contribuir decisivamente a la reconciliación nacional.

Que el artículo 44 de la citada ley establece como acto de reparación integral, entre otros, la búsqueda de los desaparecidos y de los restos de personas muertas, y la ayuda para identificarlos y volverlos a inhumar según las tradiciones familiares y comunitarias.

Que el artículo 48 ídem también dispone que las medidas de satisfacción y garantías de no repetición deben incluir la búsqueda de los desaparecidos o de las personas muertas y la ayuda para identificarlas y volverlas a inhumar según las tradiciones familiares y comunitarias, responsabilidad que asigna principalmente a la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la paz.

Que esa función comprende, además de la búsqueda, identificación y entrega a sus familiares de los desaparecidos como forma de reparación a las víctimas y de esclarecimiento a la verdad, materializar el acceso a la administración de justicia a la comunidad; documentar los hechos atribuibles a grupos organizados al margen de la ley y contextualizar para identificar patrones de comportamiento.

Que para viabilizar la garantía de los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación es necesario diseñar una estrategia que promueva su confianza y acercamiento a la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, de modo tal que con su colaboración se pueda establecer cuántas personas han desaparecido en Colombia; obtener información particular sobre las mismas; ubicar el sitio donde se encuentran; exhumar los cadáveres, identificarlos plenamente y entregarlos a sus familiares.

Que para desarrollar de manera eficiente y eficaz la función de buscar los desaparecidos o las personas muertas, es necesario fortalecer la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz con un equipo de trabajo conformado por doce (12) Fiscales Delegados, con competencia en las áreas de influencia establecidas para el efecto, quienes deberán dedicarse de manera exclusiva y permanente al objeto de la presente resolución.

Que el número de fiscales podrá modificarse, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo con el índice de averiguaciones relacionadas con desaparecidos o personas muertas del que se tenga noticia cierta.

Que teniendo en cuenta la cantidad y calidad de las tareas inherentes a la búsqueda de desaparecidos o de las personas muertas, es necesario que la Subunidad de apoyo a la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz reciba asistencia de carácter administrativo y logístico, razón por la cual deberá contar con una secretaría para esos efectos.

Que para impartir pronta y cumplida y justicia también es necesario que la Subunidad de apoyo a la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz reciba la colaboración de todas las entidades que cumplen funciones de policía judicial y de los servidores públicos de las diferentes instituciones del Estado.

Que para adelantar estrategias unificadas en la búsqueda de personas desaparecidas al interior de la Fiscalía General de la Nación y mantener actualizadas las bases de datos específicas sobre el tema, es necesario que todas las dependencias de la misma que en razón de sus funciones obtengan información al respecto, comisionen a la Subunidad de Apoyo de la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz para los procedimientos inherentes a recepción, análisis y verificación de información relacionada con la búsqueda de desaparecidos o de las personas muertas y las labores de investigación y de campo correspondientes con esa función, cuando se trate de hechos atribuibles a miembros de grupos armados organizados al margen de la ley que se hayan desmovilizado, en los términos de la ley 975 de 2005.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar una Subunidad de apoyo a la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz en su función de búsqueda de los desaparecidos o de las personas muertas y la ayuda para identificarlas y volverlas a inhumar según las tradiciones familiares y comunitarias, en el marco de la ley 975 de 2005, la cual estará integrada por la siguiente planta de personal:

- 1) Dos (2) Fiscales Delegados ante jueces penales de circuito especializado
- 2) Siete (7) Fiscales Delegados ante jueces penales de circuito
- 3) Dos (2) Fiscales Delegados ante jueces penales municipales
- 4) Un (1) Asistentes de Fiscal I
- 5) Ocho (8) Asistentes de Fiscal II
- 6) Un (1) Asistente de Fiscal IV
- 7) Dos (2) Asistentes Judicial IV
- 8) Un (1) Profesional Universitario III
- 9) Un (1) Profesional Universitario II
- 10) Un (1) Técnico Administrativo II
- 11) Dos (2) Secretario I
- 12) Un (1) Agente de Seguridad

ARTICULO SEGUNDO. Determinar las siguientes áreas de influencia de la Subunidad de Apoyo a la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la paz:

Sede	Áreas de influencia
Cartagena	Departamentos de Bolívar, Sucre y Córdoba
Santa Marta	Departamentos de Magdalena, Atlántico, Guajira y Cesar
Medellín	Departamentos de Antioquia, Chocó, Caldas, Risaralda y Quindío
Cali	Departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño
Neiva	Departamentos de Huila, Caquetá y Putumayo
Bucaramanga	Departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca
Villavicencio	Departamentos de Meta, Guaviare, Guanía, Vaupés, Vichada y Amazonas
Bogotá, Cundinamarca	Departamentos de Cundinamarca, Tolima, Boyacá y Casanare
Bogotá D. C.	Territorio nacional

PARÁGRAFO PRIMERO. Los servidores asignados a cada una de las áreas de influencia de la Subunidad de Apoyo a la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz tendrán como sede las ciudades correspondientes y tendrán competencia para realizar actividades de recepción, análisis y verificación de información relacionada con la búsqueda de desaparecidos o de las personas muertas y las labores de investigación y de campo afines con esa función en la respectiva área de influencia. Los Fiscales Delegados con sede en Bogotá D.C. tendrán competencia en todo el territorio nacional.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las Direcciones Seccionales Administrativas y Financieras de Cartagena, Santa Marta, Medellín, Cali, Neiva, Bucaramanga, Cundinamarca y Villavicencio proveerán, a los Fiscales y Asistentes de Fiscales adscritos a las sedes de la Subunidad de Apoyo correspondientes, las instalaciones, equipos e implementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. Modificar la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación con motivo del traslado de los cargos previstos en el artículo primero de la presente resolución y, al efecto, expídanse los respectivos actos administrativos.

ARTÍCULO CUARTO. Conformar la Secretaría Administrativa de la Subunidad de Apoyo para las funciones que determine el Jefe de la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz, relacionadas con la documentación de todos los casos de conocimiento de los Fiscales Delegados designados para las diferentes áreas de influencia, estadísticas, informes, trámites de correspondencia, desplazamientos, actualización de bases de datos y divulgación de las actividades realizadas.

Hoja No. 4 de la Resolución No. **0-2889** De **23 AGO. 2007** "Por la cual se conforma una Subunidad de apoyo a la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz, para el impulso de la búsqueda de desaparecidos o de las personas muertas"

ARTÍCULO QUINTO. Facultar al Jefe de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz para que imparta a los servidores que integran la Subunidad de Apoyo a la misma, las directrices necesarias para el eficiente y eficaz desempeño de las funciones que les competen.

ARTÍCULO SEXTO. Disponer que, a partir de la fecha de la presente resolución, todas las diligencias de exhumación en materia penal se realizarán por la Subunidad de Apoyo a la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, para lo cual las Direcciones Nacionales y Seccionales de Fiscalía y del Cuerpo Técnico de investigación impartirán las instrucciones correspondientes a los servidores a su cargo.

ARTÍCULO SEPTIMO. Comunicar este acto administrativo a la Dirección General de la Policía Nacional, del Departamento Administrativo de Seguridad -DAS, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; a las Direcciones Nacionales de Fiscalía, Cuerpo Técnico de Investigación y Administrativa y Financiera y sus respectivas direcciones seccionales, con el propósito de obtener su inmediata colaboración para el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las que le sean contrarias, en especial la 0-3891 del 29 de noviembre de 2006.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **23 AGO 2007**


MARIO GERMÁN IGUARÁN ARANA
FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

LGL/cmc.